



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190271

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U190271 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. **RICARDO IBARRA ANTONIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de julio de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos Bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia Número **LA-012000991-E82-2019**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, por la cantidad mínima de **\$11,431,154.63 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$28,576,411.61 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 61/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA**, - "MODIFICACIONES AL CONTRATO" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1800/2021000222 de fecha 18 de enero de 2021, el Coordinador de Control de Abasto requirió a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190271, derivado del incumplimiento de entrega de bienes requeridos mediante órdenes de reposición.

V.- Por oficio número 09 52 17 1000/0306 de fecha 29 de marzo de 2022, el Titular de la Dirección de Administración notificó al representante legal de "EL PROVEEDOR" el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190271.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190271

VI.- Mediante escrito de fecha 20 de abril de 2022, **"EL PROVEEDOR"** dio contestación al oficio número 09 52 17 1000/0306 de fecha 29 de marzo de 2022 mediante el cual, el Titular de la Dirección de Administración le notificó el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato **U190271**, manifestando lo que a su derecho corresponde y presentando las pruebas que consideró pertinentes, por lo que señaló la posibilidad de hacer la entrega de los bienes a **"EL INSTITUTO"**.

VII.- El 30 de noviembre de 2022 se llevó a cabo una reunión en la que participaron el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y **"EL PROVEEDOR"**, de la que se suscribió un Acta Circunstanciada de Hechos, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, haciendo constar diversos acuerdos con la finalidad de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención a la población derechohabiente de **"EL INSTITUTO"**, toda vez que persiste la necesidad de contar con los bienes, tal y como se desprende de dicho documento.

En dicha Acta, se señalaron los siguientes aspectos: se acordó la entrega de los bienes incumplidos que dieron pie a la solicitud del procedimiento de rescisión del contrato U190271, tomando en consideración que persiste la necesidad de contar con los mismos, que **"EL PROVEEDOR"** pagará las sanciones por la no entrega a las que se hizo acreedor, se estableció el nuevo plazo de entrega de los bienes, conforme a la emisión de órdenes de reposición con base a las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los COAD y UMAE de **"EL INSTITUTO"** hasta por la cantidad máxima disponible y entregas en los Almacenes y farmacias en el ámbito nacional, se manifestó que con los acuerdos no se le otorgan condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas en el contrato primigenio, toda vez que **"EL INSTITUTO"** requiere de los bienes y que se cuenta con presupuesto en el presente ejercicio fiscal para el pago de los mismos.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190271

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000453787-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 14 de octubre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022008892 de fecha 13 de diciembre de 2022, recibido el 19 del mismo mes y año en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52, penúltimo y último párrafos, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, hace del conocimiento a la Coordinación de mérito de la suscripción del Acta Circunstanciada de Hechos en la que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y **"EL PROVEEDOR"** tomaron diversos acuerdos tal y como se señala en dicho documento, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico. Manifestando que dicho oficio funge como dictamen en el que se justifican los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, ya que resultarían más inconvenientes.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio en apego a lo dispuesto en los artículos 52, penúltimo y último párrafos, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- El C. Ricardo Ibarra Antonio, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 70,205 de fecha 4 de noviembre de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Titular de la Notaría Pública número 173 de la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Conforme a los acuerdos asentados en el Acta Circunstanciada de Hechos mencionada en el Antecedente VII del presente instrumento jurídico, está en condiciones de entregar los bienes de acuerdo a la emisión de órdenes de reposición y aceptado por el Área Requirente.

II.3.- Está en condiciones de suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el presente instrumento jurídico, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190271

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52, penúltimo y último párrafos, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y "EL PROVEEDOR, de conformidad con los acuerdos tomados en el Acta Circunstanciada de Hechos que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, convienen en no dar por rescindido el contrato primigenio y recibir los bienes conforme a la emisión de órdenes de reposición con base a las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE de "EL INSTITUTO" hasta por la cantidad máxima disponible y entregas en los Almacenes y farmacias en el ámbito nacional, tomando en consideración que persiste la necesidad de contar con los mismos, que "EL PROVEEDOR" pagará las sanciones a las que se hizo acreedor, manifestando que no se le otorgan condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas en el contrato primigenio, toda vez que "EL INSTITUTO" requiere de los bienes y se cuenta con presupuesto en el presente ejercicio fiscal para el pago de los mismos.

SEGUNDA.- Conforme al tercer acuerdo del Acta Circunstanciada de Hechos, los administradores del contrato, cuantificarán, notificarán y aplicaran las penas convencionales y/o deductivas, a fin de garantizar que respecto a las órdenes de reposición indicadas en el Anexo 1 sean aplicadas las sanciones correspondientes por la no entrega y/o entrega parcial, conforme lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta y Décima Quinta del contrato número U190271.

TERCERA.- El presente instrumento jurídico estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190271

SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **19 de diciembre de 2022**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y el restante en poder de "**EL INSTITUTO**".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

C. RICARDO IBARRA ANTONIO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190271**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Of. No. 09 53 84 61 1800/ 2022008892

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

de 2022 en el procedimiento CO/135/2022, se llegó al acuerdo de que la empresa resarciera su incumplimiento.

Derivado de lo anterior, el día 30 de noviembre de 2022 se llevó a cabo una reunión en la que participaron la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, el Representante Legal de la empresa Novartis Farmacéutica, S.A. de CV., y el que suscribe, con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento del contrato U190271 que amparó la contratación entre otros de las claves 010.000.4298.00.00 (Ciclosporina capsula de gelatina blanda cada capsula contiene: ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg envase con 50 capsulas), 010.000.4306.00.00 (Ciclosporina capsula de gelatina blanda cada capsula contiene: ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 25 mg. envase con 50 capsulas.) y 040.000.5351.00.00 (Metilfenidato comprimido cada comprimido contiene: clorhidrato de metilfenidato 10 mg envase con 30 comprimidos), suscribiéndose el Acta Circunstanciada de Hechos (Anexo), haciendo constar en su apartado de Consideraciones numeral 18, que las claves 010.000.4298.00.00, 010.000.4306.00.00 y 040.000.5351.00.00 se encuentran indicadas conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud para el tratamiento de los siguientes padecimientos:

Clave	Indicaciones
010.000.4298.00.00	Trasplante de Riñón, Trasplante de Hígado, Trasplante de corazón.
010.000.4306.00.00	
010.000.5351.00.00	Narcolepsia y Trastornos de déficit de atención con hiperactividad.

Asimismo, en los numerales 2, 4 y 5 del apartado de Consideraciones los participantes señalaron lo siguiente:

2- La Ley de la materia prevé la posibilidad de recibir los bienes fuera del ejercicio fiscal en que fue adjudicado el contrato, previa verificación de que, 1) Continúa vigente la necesidad de los mismos lo que ocurre en el caso que nos ocupa y 2) Que se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, por lo que, de conformidad con lo expuesto en la presente, se desprende que subsiste la necesidad del bien, así como se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad 0000-53767-2022 (anexo), el cual se encuentra vigente para el presente ejercicio.

Es de comentar que en el oficio 09 53 84 61 1810/2022008608 de fecha 13 de diciembre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación realiza una corrección al número del dictamen disponibilidad.

4.-En este sentido, al subsistir la necesidad de las claves en comento, al contar con disponibilidad presupuestaria, y existir aceptación por parte de la empresa para dar cumplimiento a sus obligaciones, se identifica actualizado el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del





Of. No. 09 53 84 61 1800/ 2022008892

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

éstas no hayan sido ejecutadas por los citados administradores, al pago por dicho concepto.

Cuarto.- Conforme a las condiciones del contrato, Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., se obliga a realizar la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la expedición de las órdenes de reposición, las cuales serán erogadas con cargo a los recursos disponibles 2022, a fin de dar atención a las obligaciones pendientes de cumplir en que persista la necesidad, que motivaron el inicio de rescisión.

Quinto.- La empresa Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., se obliga a dar cumplimiento a los términos y condiciones del contrato U190271 con base a las órdenes que le sean emitidas conforme a las necesidades actuales de este Instituto y conforme su propuesta indicada en sus escritos de fechas 14, 26 y 27 de septiembre del presente, y en términos de la presente Acta.

Sexto. La Coordinación de Control de Abasto, solicitará a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del convenio modificatorio correspondiente, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con vigencia al 31 de diciembre del 2022.

Séptimo. Atendiendo a la necesidad de los bienes, así como la disponibilidad de entrega al cierre del mes de diciembre de 2022, se validará que no existan obligaciones pendientes de cumplir al término de éste, entregando al final de la vigencia nota de crédito por la diferencia de precios por pieza que le haya sido emitida, conforme a lo siguiente:

Clave	CANTIDAD INCUMPLIDA	PRECIO CONTRATO U190271	PRECIO CONTRATOS ACTUALES	DIFERENCIA EN PRECIO
010.000.4298.00.00	891	\$326.56	\$296.87	\$29.69
010.000.4306.00.00	450	\$177.28	\$170.57	\$6.71

Octavo. Los presentes acuerdos no otorgan condiciones más ventajosas a la empresa de mérito de las condiciones originalmente pactadas en el Contrato U190271; suspendiéndose el proceso de rescisión administrativa hasta el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente con un plazo máximo del 31 de diciembre de 2022.

Noveno. En razón de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo ordenamiento permite la modificación de los contratos vigentes y su último párrafo, interpretado a contrario sensu, se solicitará a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración y formalización de convenio modificatorio, respecto a la inclusión de marca y/o registro sanitario





Of. No. 09 53 84 61 1800/ 2022008892

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

Sector Público, permite la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, por lo que considerando que el objetivo de la presente es un beneficio de interés común que cubra las necesidades que permita dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Seguro Social, mediante la dotación de inventarios a las Unidades Médicas y Hospitalarias de los Órganos de Operación Administrativa y Unidades Médicas de Alta Especialidad con cargo a la entrega de las obligaciones pendientes de cumplir en el contrato U190271, que reditúan además en un optimización de recursos financieros del Instituto, y que deviene como una acción de impacto en el abasto de la clave en comento.

5.- Mediante Dictamen Técnico de fecha 15 de noviembre de 2022, la División de Bienes y la División de Evaluación de Tecnologías en Salud, determinaron como cumple técnicamente el registro sanitario No. 44M2014 SSA por la clave 040.000.5351.00.00.

Por lo anterior, se destaca que con el presente no se otorga ventaja al proveedor respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.

En virtud de lo anterior, con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, y derivado de la necesidad de contar con los mismos, en dicha Acta Circunstanciada de Hechos, se establecieron los siguientes acuerdos:

Primero. La Coordinación de Control de Abasto, con base a las consideraciones plasmadas en la presente, determina que es procedente la recepción de las cantidades pendientes de cumplir con motivo del contrato U190271 con el proveedor Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., conforme a la emisión de órdenes de reposición con base a las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE del Instituto hasta por la cantidad máxima disponible y entregas directas en los Almacenes y farmacias en el ámbito nacional.

Segundo. Con el fin de dar cumplimiento a los términos y condiciones del contrato U190271, las entregas de los bienes terapéuticos, se realizarán con base en la cantidad indicada en la orden de reposición, a través del cual este Instituto notificará la solicitud de Bienes Terapéuticos; adicionalmente se procederá por conducto de la Coordinación de Control de Abasto a cancelar únicamente para efectos administrativos en el Sistema de Abasto Institucional las órdenes de reposición indicadas en el Anexo 1 y reexpedir las mismas conforme las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE del Instituto, de acuerdo a las cantidades propuestas por el proveedor.

Tercero.- A fin de garantizar que respecto a las órdenes de reposición indicadas en el Anexo 1, les fueron aplicadas las sanciones correspondiente por la no entrega y/o entrega parcial; la Coordinación de Control de Abasto, notificará a los administradores del contrato la presente; obligándose Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., en caso de que



Of. No. 09 53 84 61 1800/ 2022008892

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

autorizado por COFEPRIS, con el que señala la empresa entregar los bienes que fueron incumplidos.

Atendiendo a lo anterior, mediante oficio 09 53 84 61 1810/2022008608 (Anexo) la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, conforme a sus facultades previstas en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración referente a *"... proponer las medidas preventivas o correctivas que se requieran, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos"*, solicita se suspenda el procedimiento de rescisión en cuestión, para lo cual integró copia del Acta Circunstanciada de Hechos, el reporte de órdenes de reposición incumplidas del proveedor, así como copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000453787 de fecha 14 de octubre de 2022.

Una vez descrito lo anterior, atendiendo lo señalado en el Acuerdo Primero y Sexto del Acta Circunstanciada de Hechos, al subsistir la necesidad de las claves 010.000.4298.00.00, 010.000.4306.00.00 y 040.000.5351.00.00, contar con disponibilidad presupuestaria, y existir aceptación por parte de la empresa para dar cumplimiento a sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) citado a continuación, se solicita no dar por rescindido el contrato en cuestión, a efecto de que la empresa Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., entregue los bienes conforme a los acuerdos de la multicitada Acta, y se proceda a la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente con una vigencia al 31 de diciembre de 2022, sirviendo como el Dictamen requerido en el párrafo cuarto del precepto antes referido, la información contenida en el numeral 4 del apartado de Consideraciones del Acta en cuestión, el cual fue citado en el presente:

"Artículo 54.

[...]

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. (Énfasis Añadido).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 5 de 6





Of. No. 09 53 84 61 1800/ 2022008892

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley. (Énfasis Añadido).

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo". (Énfasis Añadido).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita girar sus instrucciones a quien corresponda para que se deje sin efecto el procedimiento de rescisión al contrato U190271 suscrito con la empresa Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP y párrafos último y antepenúltimo de la Cláusula Décima Séptima del contrato en cita para lo cual sirve el presente como dictamen en el que se justifican los impactos que se ocasionarían el continuar con la rescisión.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge De Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración *
 - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
 - Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. *
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
- Copia enviada a través del SICCC

JDAG/LRBG/EP/MC/PRM/NMBA



Página 6 de 6

DICTAMEN Novartis Farmacéutica SA DE CV U19271





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECTOR SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
13 DIC 2022
12:03
GOBIERNO DE MÉXICO, DE ABASTO
DIRECCIÓN DE APOYO NORMATIVO
AL PROCESO DE ABASTO

Oficio N° 09 53 84 61 1810/2022008608

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

Lic. Laura Rosario Belaunzarán González

Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto

Presente

Me dirijo atentamente a usted, en relación a su oficio número 09 53 84 61 1801/2022006687 de fecha 05 de octubre de 2022, a través del cual hace mención al Acta de Conciliación de fecha 29 de septiembre de 2022, en relación al procedimiento de conciliación con número de expediente CO/135/2022, requerido por la empresa Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado en relación al procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190271, en el que se acordó dar por concluido como acuerdo de voluntades.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que derivado de la manifestación realizada por la empresa en sus escritos, donde puso a disposición la entrega respecto de las piezas incumplidas en el contrato de mérito; y a que subsiste la necesidad, es que se llevó a cabo una reunión de trabajo a fin de conciliar las acciones para que la misma diera cumplimiento al contrato U190271, por lo que, se adjuntan al presente copia del Acta Circunstanciada de Hechos con sus anexos correspondientes consistentes en el reporte de órdenes de reposición incumplidas y el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal precisando que dentro del numeral 2 del capítulo de consideraciones dice "0000453767-2022", y debe decir "0000453787-2022".

Lo anterior, en apego a las disposiciones que regulan la materia, y con base a las consideraciones y fundamentos establecidos en el Acta Circunstanciada de Hechos que se adjunta, así como a lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

**Artículo 54.*

*...
Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.*

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

Quando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continua vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo."

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo dispuesto en los Artículos 98 y 99 de su Reglamento, con la atribución de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), como representante del o de los Administradores del Contrato ya mencionado y en apego a las funciones sustantivas de esa División a su cargo del Manual de Organización de la Dirección de Administración, establecidas en el numeral 7.1.1.2.4., pueda llevar a cabo la solicitud de elaboración y formalización de convenio modificatorio bajo a los términos del Acta Circunstancia de Hechos, así como de que mantenga la suspensión del procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190271 hasta en tanto se valide el cumplimiento asumidas por parte de la empresa de mérito al vencimiento de la vigencia del Instrumento Jurídico en comento, considerada al 31 de diciembre de 2022.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Validó: Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Revisó: Lic. Mireya Vázquez Cruz.- Jefa de Área

Elaboró: Lic. Jonathan Kalid Camarena Téllez, Analista E1

Con copia para:

- C.P. **Jesús Eduardo Thomas Ulloa**, Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. **Jorge De Anda García**, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Copias enviadas a través del SICCC





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas, del día treinta de noviembre de año dos mil veintidós, reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación de Control de Abasto, ubicada en Calle Durango número 291 piso 8, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México; por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, los CC. Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, y por la empresa el C. Ricardo Ibarra Antonio, representante legal de **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.**, con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento del contrato **U190271**, que amparó la adquisición de cinco claves de los grupos 010 y 040, el cual fue formalizado el 12 de julio de 2019, bajo el tenor siguiente:

ANTECEDENTES

- 1.- El 28 de junio de 2019, mediante Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-012000991-E82-2019, la Secretaría de Salud notificó a Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., la adquisición de claves del grupo 010 y 040.
- 2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social formalizó el 12 de julio de 2019 el contrato U190271, con una vigencia al 31 de diciembre de 2019, que amparó las siguientes claves:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNI	CANT	TIPO	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
010	000	4298	00	00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENV	50	CAP	\$326.56	19,508	7,804
010	000	4294	00	00	CICLOSPORINA EMULSION ORAL CADA ML CONTIENE CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	ENV	1	JCO	\$343.87	24,623	9,850
010	000	4306	00	00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENV	50	CAP	\$177.28	21,772	8,709
010	000	4236	00	00	CICLOSPORINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CICLOSPORINA 50 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML	ENV	10	AMP	\$519.43	415	166
040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	\$30.31	318,821	127,528

3.- Con motivo de dicha contratación, fueron generados durante la vigencia del contrato, las cantidades e importes indicadas en el siguiente recuadro; realizándose revisión a la información registrada por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) en el Sistema de Abasto Institucional en fecha 03 de noviembre de 2022, identificándose que el contrato U190271 para 3 de las 5 claves adjudicadas tuvo el siguiente nivel de atención:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD SOLICITADA	IMPORTE EJERCIDO	CANTIDAD ATENDIDA	IMPORTE ATENDIDO	CANTIDAD PENDIENTE DE CUMPLIR	IMPORTE PENDIENTE DE CUMPLIR	% DE ATENCION
010	000	4298	00	00	\$326.56	19,508	\$6,370,532.48	18,617	\$6,079,567.52	891	\$290,964.96	95.43%
010	000	4306	00	00	\$177.28	21,772	\$3,859,740.16	21,322	\$3,779,964.16	450	\$79,776.00	97.93%
040	000	5351	00	00	\$30.31	318,807	\$9,663,040.17	65,408	\$1,982,516.48	253,399	\$7,680,523.69	20.52%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





4.- Por lo que la empresa **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.** con base al recuadro que antecede, mantuvo las obligaciones pendientes de cumplir, que se detallan:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO CONTRATO	CANTIDAD PENDIENTE DE CUMPLIR	IMPORTE PENDIENTE DE CUMPLIR
010	000	4298	00	00	\$ 326.56	891	\$290,964.96
010	000	4306	00	00	\$ 177.28	450	\$79,776.00
040	000	5351	00	00	\$ 30.31	253,399	\$7,680,523.69

Derivado de lo anterior, se identifican que de las 385,121 piezas que fueron solicitadas durante la vigencia del contrato **254,740** piezas quedaron pendientes de entrega para las claves en comento por parte de la empresa de mérito, por lo que se anexan al presente el detalle de órdenes de reposición que fueron generadas al proveedor y que no presentaron atención. **(Anexo 1).**

5.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1800/**2021000222** del 18 de enero de 2021, el entonces Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su carácter de representante común de los administradores de contrato, solicitó iniciar el procedimiento de rescisión al contrato número **U190271**, en virtud del incumplimiento que en la entrega incurrió la empresa **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.**, al no atender las órdenes de reposición cuyo detalle fue obtenido del Sistema de Abasto Institucional y que se adjunta a la presente.

6.- Se notificó personalmente a la empresa **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.**, el oficio número 09 52 17 1000/0306 de fecha 29 de marzo de 2022, emitido en el expediente RESC-31/2021 por el que el Director de Administración comunica el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190271.

7.- Mediante escrito de fecha 20 de abril de 2022, ingresado por la empresa en cita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el representante legal de **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.**, dio respuesta al inicio del procedimiento de rescisión.

8.- Con oficio número 09 53 84 61 1800/**2022002671** de fecha 27 de abril de 2022, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, informó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, que derivado de que subsiste la necesidad de las claves **010.000.4306.00.00, 010.000.4298.00.00 y 040.000.5351.00.00**, y dado a la manifestación por parte de la empresa que nos ocupa de subsanar su incumplimiento, es que se iba a solicitar al Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, se llevara a cabo procedimiento de conciliación por lo que, posteriormente con oficio número 095384611801/202200**2673** de fecha 27 de abril de 2022, fue que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, se llevara a cabo el procedimiento de conciliación derivado de la necesidad de las 3 claves antes citadas, con motivo del inicio de rescisión administrativa del contrato **U190271**.

9.- En fecha 19 de mayo de 2022, se llevó a cabo la primera sesión del procedimiento de conciliación CO/135/2022, suscribiendo acta en la que la Coordinación de Control de Abasto manifestó que subsistía a esa fecha la necesidad de los bienes pendientes de cumplir, y la empresa pidió el diferimiento de la audiencia con la finalidad de poder estar en posibilidad de llevar a cabo mesas de trabajo para establecer acuerdos tendientes a la resolución de las desavenencias derivadas del contrato, a fin de dejar sin efectos la rescisión del contrato U190271.



10.- En fecha 14 de julio de 2022, se llevó a cabo la segunda sesión del procedimiento de conciliación CO/135/2022, suscribiendo acta en la que la Coordinación de Control de Abasto manifestó que para la clave 040.000.5351.00.00, no era factible la aceptación de las propuestas presentadas por los motivos contenidos en el oficio 095384611800/2022004679, por lo que en caso de que la empresa no presentara alguna otra propuesta para resarcir el incumplimiento, no se estaría en posibilidad de llegar a una conciliación, por lo que Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V. solicitó el diferimiento de audiencia de ley para poner sobre la mesa de conciliación una propuesta.

11.- Con escrito de fecha 25 de julio de 2022, Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., informó que estaban evaluando nuevamente la posibilidad de ofrecer la entrega a través de un fabricante alternativo, en el que podría realizar la entrega en una sola exhibición e iniciar trámites ante COFEPRIS.

12.- Conforme a lo anterior, en fecha 02 de agosto de 2022, se llevó a cabo la tercera sesión del procedimiento de conciliación CO/135/2022, en la que el proveedor manifestó estar de acuerdo en que se difiriera la audiencia de ley a fin de que continuaran y concluyeran con todos los trámites regulatorios, difiriéndose para el 29 de septiembre de 2022.

13.- A razón de lo anterior, en fecha 29 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la cuarta y última sesión del procedimiento de conciliación CO/135/2022, estableciendo la factibilidad de la entrega de los bienes incumplidos por la empresa, y respecto a la clave 040.000.5351.00.00, la entrega se haría con fabricante alternativo haciendo referencia al oficio 09 53 84 61 1810/2022006427.

14.- Con oficio número 09 53 84 61 1801/2022006687 de fecha 05 de octubre de 2022, la Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto, hace referencia al procedimiento de conciliación que nos ocupa con la empresa **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.**, adjuntado copia del Acta de Conciliación de fecha 29 de septiembre de 2022, en donde indica la manifestación por parte de la Coordinación de Control de Abasto en la cual se mencionó que se identificaba factible la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, por lo que se procedería a realizar reunión en aras de fijar dichos acuerdos mediante Acta Circunstanciada de Hechos, así como, a la de la empresa en mención razón por la cual el Órgano Fiscalizador acordó dar por concluido dicho procedimiento de conciliación como acuerdo de voluntades.

15.- Por lo anterior, y conforme a los acuerdos conciliatorios alcanzados entre este Instituto y la empresa **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.**, es que en sus escritos de fechas 14, 26 y 27 de septiembre de 2022, informó en lo medular lo siguiente:

- **Escrito de fecha 14 de septiembre de 2022**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INCUMPLIDA	DISPONIBILIDAD DE ENTREGA	DIFERENCIA EN PRECIO (CONTRATO 019027) VS CONTRATOS ACTUALES	IMPORTE DIFERENCIA EN PRECIO
010.000.4298.00.00	SANDIMMUN NEORAL 100 MG CAJA CON 50 CAPSULAS	891	DISPONIBILIDAD INMEDIATA	\$29.69	\$26,453.79
010.000.4306.00.00	SANDIMMUN NEORAL 25 MG CAJA CON 50 CAPSULAS	450	DISPONIBILIDAD INMEDIATA	\$53.71	\$24,189.50
TOTAL:					\$50,643.29

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



"mi representada confirma que está en posibilidad de emitir la nota de crédito correspondiente a la diferencia en precio resultante entre el contrato U190271 y los contratos vigentes para estas claves"

"Con este fin, se reitera a ese Instituto que mi representada se encuentra en posibilidad de realizar la entrega-recepción de las cantidades requeridas en el contrato U190271 conforme a lo siguiente:

• **Escrito de fecha 26 de septiembre de 2022**

"Ahora bien, respecto de la clave 040.000.5351.00.00 me permito puntualizar que mi representada ha realizado un esfuerzo mayúsculo de gestión y mayor inversión para la obtención del insumo, mismo que como es de su conocimiento tiene mucha demanda y poca disponibilidad. No obstante, con la intención de dar cumplimiento a esa autoridad en los términos requeridos en la conciliación, mi representada ya ha adquirido y pone a su disposición **de manera inmediata** la cantidad de insumo requerida en el Instrumento contractual.

Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, esta propuesta implica la adquisición de un medicamento psicotrópico a un tercero del cual mi Representada no es titular de registro sanitario, por lo que conlleva una importante complejidad logística. Así, es de interés de mi Representada informarle a esa autoridad que el proveedor recién nos ha informado que el insumo será suministrado con la denominación distintiva de Tradea® y no con la denominación genérica Metitenidato, sin que eso modifique sus características técnicas ni su registro sanitario.."

• **Escrito de fecha 27 de septiembre de 2022**

- i) Respecto de las claves **010.000.4298.00.00** y **010.000.4306.00.00** mi representada ratifica que puede suministrar de manera inmediata las cantidades requeridas en dicho contrato conforme a lo dispuesto por el Instituto:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INCUMPLIDA	DISPONIBILIDAD DE ENTREGA	DIFERENCIA EN PRECIO (CONTRATO U190271 VS CONTRATOS ACTUALES)	IMPORTE DIFERENCIA EN PRECIO
010.000.4298.00.00	SANDIMMUN NEORAL 100 MG CAJA CON 50 CAPSULAS	591	DISPONIBILIDAD INMEDIATA	\$29.69	\$26.453.79
010.000.4306.00.00	SANDIMMUN NEORAL 25 MG CAJA CON 50 CAPSULAS	450	DISPONIBLE PARA ENTREGA EN LA PRIMER SEMANA DE SEPTIEMBRE 2022	553.71	\$24.169.50
TOTAL					\$50.623.29

- ii) Para efectos de cumplimiento de la clave 040.000.5351.00.00, mi Representada llevó a cabo un esfuerzo mayúsculo de gestión e inversión a efectos realizar la compra del insumo a un tercero y estar en posibilidad de ofrecerle la entrega a ese Instituto para, con ella, atender la necesidad que persiste en el Instituto del insumo.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INCUMPLIDA	PRECIO	IMPORTE INCUMPLIDO	DISPONIBILIDAD DE ENTREGA
040.000.5351.00.00	Metitenidato 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS	297.039	\$30.3	\$7.790.852.09	Disponibilidad inmediata

Al respecto, mi Representada aclara lo siguiente:

- (i) Que tiene la posibilidad de realizar la **entrega inmediata** de clave, conforme a los tiempos y necesidades que le convengan al Instituto.
- (ii) Las entregas del insumo serían a los destinos que el Instituto requiera, sin costo adicional y previa solicitud a mi Representada, en tanto éstas cuenten con licencia sanitaria que avale el manejo de medicamentos psicotrópicos.
- (iii) Mi Representada ya realizó todas las gestiones necesarias ante COFEPRIS para la recepción del producto y el mantenimiento de las bitácoras de trazabilidad de éste.

(iv) **Dado que el fabricante del producto es de un tercero, mi Representada no es el titular del registro sanitario. No obstante, éste ya se hizo la solicitud de inclusión del registro sanitario del tercero ante esa autoridad, quien aprobó dicha inclusión y confirmó que el producto cumple con todas las características técnicas del contrato U190271 y lo requerido por ese Instituto. No obstante, se solicita la modificación al contrato U190271 para realizar la inclusión del registro sanitario.."**

(V) **El Producto será suministrado bajo denominación genérica Metilfenidato, misma que está amparada por el mismo registro sanitario No. 442M2014 SSA II que también contempla su denominación Distintiva. A mayor claridad el Insumo cuenta con la siguiente descripción:**

Reg. No 442M2014 SSA II

Denominación genérica: Metilfenidato

Tableta 10mg

Oral

Denominación Distintiva: Tradea

Fabricante del Fármaco: Neolsym, S. A. de C.V.

Fabricante del Medicamento: Psicofarma, S. A de C.V.

Presentación: Caja con 30 tabletas

Envase para Tableta: Burbuja de pollicloruro de vinilo/aluminio (PVC/Al)"

16.- Mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2022, la empresa Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., solicitó formalmente ante la Coordinación de Control de Abasto, que la clave 040.000.5351.00.00, con registro sanitario No 442M2014 SSA cuyo titular es la empresa Psicofarma, S. A de C.V., se incluya al Contrato primigenio, por lo que con base a las evaluaciones a realizar y detalladas en el punto que antecede, se identifica factible la procedencia de solicitar a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración y formalización de convenio modificatorio correspondiente, lo que se llevará a cabo.

17.- Respecto a lo manifestado por la empresa en cita en escritos de fechas 26 y 27 de septiembre de 2022, se precisa ésta en el presente acto rectifica la descripción de las dos claves siguientes, descripciones que se encuentran conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
010.000.4298.00.00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS
010.000.4306.00.00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.

Referente a la clave **040.000.5351.00.00**, conforme a los reportes mencionados en el numeral 3 de "ANTECEDENTES", se ratifican las piezas incumplidas por parte de la misma quedando de la siguiente forma y conforme a las órdenes mencionadas en el numeral 4 de la presente:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INCUMPLIDA	PRECIO	DISPONIBILIDAD DE ENTREGA
040.000.5351.00.00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	253,399	\$30.31	DISPONIBILIDAD INMEDIATA

18.- Las tres claves contratadas mencionadas con anterioridad, se encuentran indicadas conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, para el tratamiento de los padecimientos siguientes:

Clave	Indicaciones
010.000.4298.00.00	Transplante de riñón, Transplante de hígado, Transplante de corazón.
010.000.4306.00.00	
040.000.5351.00.00	Narcolepsia y Trastornos de déficit de atención con hiperactividad.

19.- Asimismo, el representante legal de Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., en el presente reitera su aceptación de entregar respecto a las piezas en que subsane su incumplimiento nota de crédito por la diferencia en precio resultante entre el contrato U190271 y los contratos vigentes para las claves 010.000.4298.00.00 (\$29.69) y 010.000.4306.00.00 (\$56.71), los que serán descontados entregando al final de la vigencia, nota de crédito por la diferencia de precios por pieza emitida.

20.- Se identifica factible que la empresa multimencionada, entregue bienes incumplidos de la clave 010.000.5351.00.00, con la finalidad de que este Instituto cubra necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta especialidad (UMAE) al cierre del ejercicio 2022 e inventarios de seguridad, ello en virtud de que se visualizó que existen propuestas dentro del procedimiento de contratación que se encuentra realizando el Instituto de Salud para el Bienestar para cubrir necesidades de los ejercicios 2023-2024, sin embargo dichas propuestas contemplan precios superiores, así como precios más bajos que pudieran ser no aceptables.

21.- Ahora bien, tal y como se manifestó en el acta de conciliación de fecha 29 de septiembre de 2022, y una vez analizados los escritos que se menciona en el presente, se identifica factible que **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.** subsane su incumplimiento conforme a lo citado en la presente Acta Circunstanciada y a las consideraciones siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- El último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), establece lo siguiente:

"cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados".

2.- La Ley de la materia prevé la posibilidad de recibir los bienes fuera del ejercicio fiscal en que fue adjudicado el contrato, previa verificación de que, 1) Continúa vigente la necesidad de los mismos lo que ocurre en el caso que nos ocupa y 2) Que se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, por lo que, de conformidad con lo expuesto en la presente, se desprende que subsiste la necesidad del bien, así como se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad **0000453767-2022** (anexo), el cual se encuentra vigente para el presente ejercicio.

3.- Considerando que "el plazo" establecido en los contratos para el cumplimiento de las obligaciones y "la vigencia" de los contratos, son conceptos diferentes, toda vez que el primero se refiere al tiempo acordado en el contrato para dar cumplimiento, mientras que el segundo

corresponde a la vida del propio contrato en tanto existan obligaciones pendientes de cumplir, como en el presente caso, y en consecuencia las obligaciones permanecen vigentes hasta su extinción, lo cual fue reiterado en el criterio emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en el oficio número UNCP/700/TU/AD/012/2020 de fecha 13 de enero de 2020.

4.-En este sentido, al subsistir la necesidad de las tres claves incumplidas en comento, al contar con disponibilidad presupuestaria, y existir aceptación por parte de la empresa para dar cumplimiento a sus obligaciones, se identifica actualizado el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que permite la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, por lo que considerando que el objetivo de la presente es un beneficio de interés común que cubra las necesidades que permita dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Seguro Social, mediante la dotación de inventarios a las Unidades Médicas y Hospitalarias de los Órganos de Operación Administrativa y Unidades Médicas de Alta Especialidad con cargo a la entrega de las obligaciones pendientes de cumplir en el contrato **U190271**, que reditúan además en una optimización de recursos financieros del Instituto, y que deviene como una acción de impacto en el abasto de la clave en comento.

5.- Mediante Dictámenes Técnicos de fechas 15 de noviembre de 2022, la División de Bienes Terapéuticos y la División de Evaluación de Tecnologías en Salud, determinaron como cumple técnicamente el registro sanitario No 442M2014 SSA para la clave 040.000.5351.00.00.

Por lo anterior, se destaca que con el presente no se otorga ventaja al proveedor respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.

En tal razón con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, derivado de la necesidad de contar con los mismos, las partes acuerdan que:

ACUERDOS

Primero. La Coordinación de Control de Abasto, con base a las consideraciones plasmadas en la presente, determina que es procedente la recepción de las cantidades pendientes de cumplir con motivo del contrato **U190271** con el proveedor **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.**, conforme a la emisión de órdenes de reposición con base a las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE del Instituto hasta por la cantidad máxima disponible y entregas directas en los Almacenes y farmacias en el ámbito nacional.

Segundo. Con el fin de dar cumplimiento a los términos y condiciones del contrato **U190271**, las entregas de los bienes terapéuticos, se realizarán con base en la cantidad indicada en la orden de reposición, a través del cual este Instituto notificará la solicitud de Bienes Terapéuticos; adicionalmente se procederá por conducto de la Coordinación de Control de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Abasto a cancelar Únicamente para efectos administrativos en el Sistema de Abasto Institucional las órdenes de reposición indicadas en el **Anexo 1** y reexpedir las mismas conforme las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE del Instituto, de acuerdo a las cantidades propuestas por el proveedor.

Tercero. A fin de garantizar que respecto a las órdenes de reposición indicadas en el **Anexo 1**, les fueron aplicadas las sanciones correspondiente por la no entrega y/o entrega parcial; la Coordinación de Control de Abasto, notificará a los administradores del contrato la presente; obligándose **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.**, en caso de que éstas no hayan sido ejecutadas por los citados administradores, al pago por dicho concepto.

Cuarto. Conforme a las condiciones del contrato, **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.** se obliga a realizar la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la expedición de las órdenes de reposición, las cuales serán erogadas con cargo a los recursos disponibles 2022, a fin de dar atención a las obligaciones pendientes de cumplir en que persista la necesidad, que motivaron el inicio de rescisión.

Quinto. La empresa **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.**, se obliga a dar cumplimiento a los términos y condiciones del contrato **U190271** con base a las órdenes que le sean emitidas conforme a las necesidades actuales de este Instituto y conforme a su propuesta indicada en sus escritos de fechas 14, 26 y 27 de septiembre del presente año, y en términos de la presente Acta.

Sexto. La Coordinación de Control de Abasto, solicitará a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del o de los convenios modificatorios correspondientes, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **con vigencia al 31 de diciembre de 2022.**

Séptimo. Atendiendo a la necesidad de los bienes, así como la disponibilidad de entrega al cierre del mes de diciembre de 2022, se validará que no existan obligaciones pendientes de cumplir al término de éste, entregando al final de la vigencia nota de crédito por la diferencia de precios por pieza que le haya sido emitida, conforme a lo siguiente:

CLAVE	CANTIDAD INCUMPLIDA	PRECIO CONTRATO U190271	PRECIO DE CONTRATOS ACTUALES	DIFERENCIA EN PRECIO
010.000.4298.00.00	891	\$326.56	\$296.87	\$29.69
010.000.4306.00.00	450	\$177.28	\$120.57	\$56.71

Octavo. Los presentes acuerdos no otorgan condiciones más ventajosas a la empresa de mérito de las condiciones originalmente pactadas en el Contrato **U190271**; suspendiéndose el proceso de rescisión administrativa hasta el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente con un plazo máximo al 31 de diciembre de 2022.

Noveno. En razón de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo ordenamiento permite la modificación de los contratos vigentes y su último párrafo, interpretado a contrario sensu, se solicitará a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración y formalización de convenio modificatorio, respecto a

la inclusión de marca y/o registro sanitario autorizado por COFEPRIS, con el que señala la empresa entregar los bienes que fueron incumplidos.

En virtud de lo anterior, se levanta la presente Acta Circunstanciada, en la que se hace constar lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Previa lectura de la presente acta circunstanciada de hechos. Se firma para su constancia respectiva, por las personas que en ella se mencionó.

FIRMAS


Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


Mtra. Karina del Rocío Sarmiento
Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de
Planeación


C. Ricardo Ibarra Antonio,
Representante Legal de la empresa
Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

NOMBRE OIDAD	NUMERO ORDEN REPOSICION	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UJI	CANT	TIPO	ESTATUS DE LA ORDEN	PRECIO COMPRA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ATENDIDA	INCUMPLIDA
DF Norte	90950482	010	000	4298	00	00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENV	50	CAP	INCUMPLIDA	\$ 326.56	133	0	133
Especialidades La Baza	90958986	010	000	4298	00	00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENV	50	CAP	INCUMPLIDA	\$ 326.56	110	0	110
Coahuila	90950784	010	000	4298	00	00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENV	50	CAP	INCUMPLIDA	\$ 326.56	325	0	325
Especialidades Jalisco	90951916	010	000	4298	00	00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENV	50	CAP	INCUMPLIDA	\$ 326.56	105	0	145
Veracruz Puerto	90950567	010	000	4298	00	00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENV	50	CAP	INCUMPLIDA	\$ 326.56	169	0	169
Especialidades Nuevo Leon	90953916	010	000	4305	00	00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25-MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENV	50	CAP	INCUMPLIDA	\$ 377.28	450	0	450
Veracruz Sur	90951600	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	ATENDIDA PARCIAL	\$ 30.31	2,045	545	1,500
Aguascalientes	90985143	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	ATENDIDA PARCIAL	\$ 30.31	2,514	633	1,881
Mexico Oriente	90988373	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	ATENDIDA PARCIAL	\$ 30.31	4,395	759	3,636
Guajuato	90987617	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	ATENDIDA PARCIAL	\$ 30.31	1,985	985	1,000
DF Norte	90981831	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	ATENDIDA PARCIAL	\$ 30.31	3,109	1,209	2,000
Jalisco	90982167	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	ATENDIDA PARCIAL	\$ 30.31	2,119	1,119	1,000
Quintana Roo	90984015	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	ATENDIDA PARCIAL	\$ 30.31	2,136	1,136	1,000
Veracruz Puerto	90993327	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	ATENDIDA PARCIAL	\$ 30.31	3,492	1,492	2,000
Tamaulipas	90992711	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	ATENDIDA PARCIAL	\$ 30.31	4,801	1,801	3,000
Aguascalientes	90763444	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	300	0	360

ANEXO 1

NOMBRE CIUDAD	NÚMERO ORDEN REPOSICIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNI	CANT	TIPO	ESTATUS DE LA ORDEN	PRECIO COMPRA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ATENDIDA	INCUPLIDA
Hidalgo	90765272	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	180	0	180
General La Raza	90822444	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	260	0	260
Especialidades La Raza	90822852	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	100	0	100
Padatía SXX	90823054	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	70	0	70
Especialidades SXX	90823750	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	180	0	180
Agua Calientes	90824226	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,130	0	2,130
Baja California Norte	90824956	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,400	0	2,400
Baja California Sur	90824987	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	440	0	440
Compostela	90824637	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	350	0	350
Especialidades Coahuila	90820767	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	300	0	300
Colima	90820117	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	430	0	430
Chihuahua	90825521	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	6,320	0	6,320
Durango	90825676	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,200	0	1,200
Ejército Pediatría Guanajuato	90825780	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	270	0	270
Especialidades Guanajuato	90825908	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	40	0	40
Guanajuato	90826062	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	3,900	0	3,900
Guerrero	90826229	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	570	0	570
Hidalgo	90826389	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	440	0	440
Pediatría Jalisco	90826512	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,070	0	1,070

NOMBRE OSAD	NUMERO ORDEN REPOSICION	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UMI	CANT	TIPO	ESTATUS DE LA ORDEN	PRECIO COMPRA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ATENDIDA	INCUMPLIDA
Especialidades Jalisco	90826737	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	40	0	40
Jalisco	90826927	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	5,230	0	5,230
México Poniente	90827126	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,720	0	1,720
Michoacan	90827321	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	990	0	990
Morales	90827493	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,020	0	1,020
Nayarit	90827614	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	630	0	630
Especialidades Nuevo Leon	90827871	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	280	0	280
Nuevo Leon	90828080	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	220	0	220
Oaxaca	90828238	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	90	0	90
Especialidades Puebla	90828410	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	110	0	110
Queretaro	90828678	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,450	0	1,450
Quintana Roo	90828864	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	480	0	480
San Luis Potosi	90829009	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,110	0	1,110
Sinaloa	90829149	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,280	0	1,280
Especialidades Sonora	90829241	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	20	0	20
Sonora	90829404	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	3,800	0	3,800
Tahuacan	90829537	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	240	0	240
Tamaulipas	90829701	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	850	0	850
Tlaxcala	90829835	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	200	0	200

ANEXO 1

NOMBRE CIUDAD	NÚMERO ORDEN REPOSICION	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNI	CANT	TIPO	ESTATUS DE LA ORDEN	PRECIO COMPRA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ATENDIDA	INCUMPLIDA
Especialidades Veracruz	9082969	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	30	0	30
Veracruz Puerto	9083047	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,350	0	1,350
Veracruz Sur	9083060	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,030	0	1,030
Pueblan	9083076	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,770	0	1,770
Chiapas Tuxtla	9083585	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	242	0	242
Mexico Oriente	90902221	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	4,036	0	4,036
DF Norte	90902676	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,658	0	2,658
General La Haza	90903044	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,200	0	1,200
Eucarizables La Haza	90903390	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	363	0	363
Especialidades SXO	90904038	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	160	0	160
DF Sur	90904261	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	5,525	0	5,525
Agua Calientes	90904496	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,355	0	2,355
Baja California Norte	90904681	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,570	0	1,570
Baja California Sur	90904873	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	888	0	888
Espinaldadas Cochulla	90905279	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	250	0	250
Cauhuilla	90905436	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,110	0	2,110
Colima	90905662	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	835	0	835
Chihuahua	90906186	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	9,533	0	9,533
Durango	90906398	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,653	0	2,653

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1

NOMBRE COAD	NUMERO ORDEN REPOSICION	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNI	CANT	TIPO	ESTATUS DE LA ORDER	PRECIO COMPRA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ATENDIDA	INCUMPLIDA
Gioco Pediatrica Guanajuato	90906560	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	300	0	100
Guanajuato	90906835	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,690	0	1,690
Guerrero	90907048	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	494	0	494
Hidalgo	90907211	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	305	0	305
Pediatrica Jalisco	90907430	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	735	0	735
Especialidades Jalisco	90907246	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	21	0	21
Jalisco	90907925	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	10,108	0	10,108
Mexico Romero	90908166	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,562	0	1,562
Michoacan	90908434	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,540	0	1,540
Morelos	90908653	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	702	0	702
Nayarit	90908842	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	556	0	556
Especialidades Nuevo Leon	90909273	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	204	0	204
Nuevo Leon	90909553	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	3,704	0	3,704
Oaxaca	90909761	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	164	0	164
Puebla	90909840	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,341	0	1,341
Queretaro	90910594	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	932	0	932
San Luis Potosi	90910952	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,548	0	1,548
Sinaloa	90911140	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	4,323	0	4,323
Sonora	90911486	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	4,770	0	4,770

ANEXO 1

NOMBRE COAD	NÚMERO ORDEN REPOSICION	SPO	GEN	ESP	DIF	VALE	DESCRIPCION ARTICULO	URI	CANT	TIPO	ESTATUS DE LA ORDEN	PRECIO COMPIA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ATENDIDA	INCUMPLIDA
Tabasco	90911697	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	520	0	520
Tamaulipas	90911903	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	4,482	0	4,482
Tlaxcala	90912070	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	161	0	161
Especialidades Veracruz	90912265	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	17	0	17
Veracruz Puerto	90912433	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	3,162	0	3,162
Veracruz Sur	90912672	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,910	0	1,910
Yucatan	90912997	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	4,215	0	4,215
Zacatecas	90913087	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	462	0	462
México Oriente	90913216	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,764	0	1,764
General La Raza	90931764	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	289	0	289
Pediatrica SXO	90932034	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	225	0	225
Especialidades SXO	90932382	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,049	0	1,049
Campeche	90933025	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	319	0	319
Especialidades Coahuila	90933174	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,589	0	1,589
Chihuahua	90933300	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	782	0	782
Colima	90933459	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	422	0	422
Chiapas Tuxtla	90933629	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	308	0	308
Chiapas Tuxtla	90933630	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,963	0	1,963
Durango	90933980	040	000	5351	00	00	METILENATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	0	0	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1

NOMBRE OCAD	NUMERO ORDEN REPOSICION	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNJ	CANT	TIPO	ESTATUS DE LA ORDEN	PRECIO COMPRA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ATENDIDA	INCUMPLIDA
Gilisco Pedrarias Guamaquato	90934095	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	270	0	270
Guamaquato	90934322	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,916	0	2,916
Guerrero	90934479	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	859	0	859
Hidalgo	90934647	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	582	0	582
Pedrarias Jalisco	90934799	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,049	0	1,049
Jalisco	90935074	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	7,770	0	7,770
Mexico Poniente	90935274	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,333	0	2,333
Michoacan	90935505	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,781	0	1,781
Morales	90935659	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,356	0	1,356
Nayarit	90935748	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	937	0	937
Especialidades Nuevo Leon	90936029	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	343	0	343
Nuevo Leon	90936215	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,169	0	1,169
Oaxaca	90936359	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	174	0	174
Puebla	90936412	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,432	0	1,432
Queretaro	90936701	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,050	0	2,050
San Luis Potosi	90936933	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,016	0	2,016
Sinaloa	90937048	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	5,083	0	5,083
Sonora	90937251	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	6,126	0	6,126
Tampulipas	90937543	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,330	0	2,330

ANEXO 1

NOMBRE OOAD	NUMERO OIDDIV	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UML	CANT	TIPO	ESTATUS DE LA ORDER	PRECIO COMPRA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ATENDIDA	INCUMPLIDA
Tlapala	90937668	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	239	0	239
Especialidades Veracruz	90937817	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	17	0	17
Veracruz Puerto	90937970	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,563	0	2,563
Veracruz Sur	90938142	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,882	0	1,882
Xucuman	90938344	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	3,507	0	3,507
Zacatecas	90938386	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	221	0	221
DF Norte	90938575	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,306	0	2,306
Aguascalientes	90938627	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	3,127	0	3,127
Baja California Sur	90938845	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	3,529	0	3,529
Oaxaca	90939003	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	10,610	0	10,610
Baja California Sur	90939923	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	953	0	953
Yedago	90961646	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	47	0	47
Especialidades Jalisco	90962038	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	50	0	50
Especialidades Nuevo Leon	90962934	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	63	0	63
Queretaro	90963370	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	142	0	142
Zacatecas	90963632	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	430	0	430
General La Raza	90964102	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	923	0	923
Especialidades Sinaloa	90964850	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	176	0	176
Baja California Norte	90965347	040	000	5351	00	00	METILENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,798	0	1,798

NOMBRE ODDN	NUMERO ODDN REPOSICION	GPO	GEN	ESP	OJE	YAJR	DESCRIPCION ARTICULO	UNI	CANT	TIPO	ESTATUS DE LA ORDEN	PRECIO COMPRA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ATENDIDA	INCUMPLIDA
Cochula	9098181	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,659	0	2,659
Durango	90987216	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	2,944	0	2,944
Guerrero	90987816	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	513	0	513
Hidalgo	90988040	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	309	0	309
Especialidades Jalisco	90988451	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	27	0	27
Morelos	90989326	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	747	0	747
Especialidades Nuevo Leon	90990015	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	260	0	260
Taxaca	90990526	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	202	0	202
Puebla	90990618	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,584	0	1,584
San Luis Potosi	90991695	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	1,772	0	1,772
Sinaloa	90991923	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	4,844	0	4,844
Yucatan	90993993	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	4,326	0	4,326
Zacatecas	90984111	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	472	0	472
Guerrero	91012400	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	841	0	841
Especialidades Coahuila	91005182	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	376	0	376
Chiapas Tuxtla	91005259	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	534	0	534
Chiapas Tuxtla	91005260	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	203	0	203
Gineco Pediatra Guajuato	91005373	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	250	0	250
Hidalgo	91005503	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	592	0	592

ANEXO 1

NOMBRE OOAD	NÚMERO ORDEN REPOSICION	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNI	CANT	TIPO	ESTATUS DE LA ORDEN	PRECIO COMPRA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ATENDIDA	INCUMPLIDA
Especialidades Nuevo Leon	91005937	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	393	0	393
General La Raza	91006708	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	412	0	412
Especialidades SXXI	91007149	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	254	0	254
Especialidades La Raza	91007651	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	73	0	73
Quaza	91009753	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	183	0	183
Pascala	91010730	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	217	0	217
Zaratecas	91010690	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	214	0	214
Phoenix Tostita	91011828	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	INCUMPLIDA	\$ 30.31	534	0	534
														253,399	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000453787-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO NO. 7085 RECIBIDO EL 14/10/22 MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

14/10/2022

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,519,457,496.31

Cuenta: 21053001

PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

Partida Presupuestaria SHCP:

25301

Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,619,457.5	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.2.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Regular Div de Ctd y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-006-001

SIN TEXTO



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
29 de septiembre de 2022
Exp. CO/135/2022

**ACTA DE CONCILIACIÓN
(Cuarta Sesión)**

En la Ciudad de México, siendo **las diez horas del veintinueve de septiembre de dos mil veintidós**, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el procedimiento de conciliación solicitado por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación al procedimiento de rescisión administrativa del contrato número U190271, formalizado con la persona moral **NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**-----

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que indica:-----

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato U190271, fue adjudicado a través del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-012000991-E82-2019, para la "Adquisición Consolidada de Bienes Terapéuticos (Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019"; con vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; con un importe máximo a ejercer de \$28,576,411.61 (veintiocho millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos once pesos 61/100 M.N.).-----

Del contenido del escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto al cumplimiento del referido instrumento jurídico, toda vez que a decir de la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social fue iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190271, sin embargo, se solicitó la suspensión del procedimiento de rescisión administrativa dado que existe la necesidad de las claves 010.000.4306.00.00, 010.000.4298.00.00 y 040.000.5351.00.00, a efecto de que confirme el proveedor su conformidad de realizar la entrega de los bienes.-----

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 38 FRACCIÓN III PUNTO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-----

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Coordinación de Control de Abasto y al Representante legal o autorizados, tengan a bien manifestar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.-----

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





MANIFESTACIONES

La Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social

MANIFIESTA QUE: Al respecto, mediante el oficio 09 53 84 61 1810/2022006427 de fecha 28 de septiembre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (CTP) conforme a sus facultades previstas en el numeral 7.1.1.2.1 del MODA, emitió su pronunciamiento al caso que nos ocupa, del cual se ha dado lectura en la presente audiencia y del cual se exhibe copia simple, señalando en su parte medular lo siguiente:

"...toda vez que analizada la propuesta de Novartis, se destaca que la empresa se compromete a la entrega de los insumos incumplidos al contar con disponibilidad inmediata de estos y para la clave 040.000.5351.000.000 manifiesta que dio el debido aviso a COFEPRIS para el manejo del insumo del tercero fabricante a incluir.

En ese orden de ideas, así como las consideraciones expuestas dentro del expediente de conciliación, al subsistir la necesidad de las claves en comento, al contar con disponibilidad presupuestal, se identifica factible la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, por lo que se procederá a realizar una reunión con la empresa en aras de fijar acuerdos mediante Acta Circunstanciada de Hechos en la cual en su momento será remitida a esa División con la finalidad de proceder a la solicitud de Convenio Modificatorio al contrato de mérito correspondiente; esto considerando que el objetivo de la referida acta es en beneficio al interés público, que cubrirá las necesidades que permitirán dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Seguro Social, mediante la dotación de inventarios a las unidades médicas y hospitalarias de los Órganos de Operación Administrativa y Unidades Médicas de Alta Especialidad con cargo a la entrega de las obligaciones pendientes de cumplir en el contrato U190271..."

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

La proveedora NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Derivado del pronunciamiento realizado por el Instituto y toda vez que se han alcanzado acuerdos conciliatorios para la entrega recepción de los bienes materia del contrato U190271, una vez establecidos los acuerdos, se solicita se proceda conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dejando sin efectos la rescisión que diera lugar a la presente conciliación. Por otra parte se solicita a este Órgano Interno de Control se sirva expedir copia certificada a costa de mi representada del expediente formado con motivo del presente procedimiento conciliatorio.

Con relación a la solicitud de copia certificada del expediente número CO/135/2022, expídase copias certificadas del mismo, previa exhibición de pago de derechos, que del mismo se exhiba de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de Derechos.

El personal actuante del Área de Responsabilidades atendiendo a las manifestaciones de las partes y toda vez que exteriorizaron su deseo de dar por concluido el presente procedimiento dando por satisfechos sus intereses, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción I de su Reglamento, acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como ACUERDO DE VOLUNTADES, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como



asunto total y definitivamente concluido, por lo que, el Instituto deberá remitir los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las diez horas cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.-----

Por el proveedor "NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V."



C. Ricardo Ibárra Antonio
Representante Legal
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS 29/09/2022



C. Yolanda Yazmín Sánchez González
Asesora

Por la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Lic. Alejandra Arías Fabre
Coordinador de Proyecto E1
Matrícula 311092329
ACUSA DE RECIBO ACTA ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS 29/09/2022

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC



Lic. Viridiana Guillén Rodríguez
Conciliaciones
Actuando de conformidad con lo establecido en el oficio de 01 de junio de 2022



Lic. Gilberto Hernández Carbajal
Jefe de la División de lo Jurídico Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/135/2022, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.-----

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO